



- - - - - DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA - - - - -

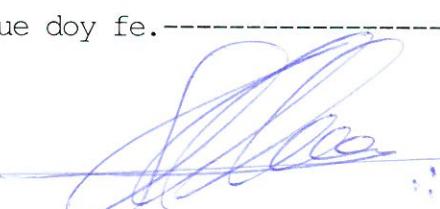
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos ochenta y siete- ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente **STEVEN NAHEM**, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal número N- diecinueve- doscientos ocho (N-19-208), con residencia en la República de Panamá, persona a quien conozco, manifestando, previa lectura del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que tipifica y sanciona el delito de falso testimonio, que hace la presente declaración en los siguientes términos: -

Declaro el compareciente que actúan en nombre y en representación legal de **Riverside Resources Inc.**, promotor del Proyecto Villa Antigua 2, ubicado en el Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, sobre la Finca Folio Real dos mil novecientos cuarenta y dos (Nº2942) (F), con código de ubicación ocho mil uno (8001), la cual consta de una superficie de ocho hectáreas más ocho mil ochocientos diecinueve metros cuadrados (8 Has+8,819 m²), de la Sección de la Propiedad del Registro Público, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (No123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo once (11) del Título W de la Ley cuarenta y uno (No.41)

de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).---

===== *** =====

Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **JACINTO HIDALGO FIGUEROA** con cédula de identidad personal número dos- sesenta y cuatro- seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), y **SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO**, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-



STEVEN NAHEM



JACINTO HIDALGO FIGUEROA



SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO

LICDO. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Octavo

